

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Redondo Benito del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de enero de 1974, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición formulado por el recurrente contra el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; pleito al que han correspondido el número general 506.332 y el 5 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1975.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—924-E.

Secretaria: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alonso Hevia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 9 de noviembre de 1974, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.282 y el 218 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1975.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Soto Navarro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército, fechas 10 y 15 de octubre de 1974, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.297

y el 223 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 17 de enero de 1975.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—773-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Capilla Ortega Guerrero y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de mayo de 1974, sobre situación del personal de las Corporaciones Locales; pleito al que ha correspondido el número general 506.294 y el 222 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 20 de enero de 1975.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—772-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evelino González Ramírez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 19 de octubre de 1974, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.285 y el 219 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 20 de enero de 1975.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—771-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Terrón Palomo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.303 y el 225 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 23 de enero de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—774-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Torrenocha López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, sobre asignación de coeficiente asignado a Auxiliares Administrativos del Canal de Isabel II; pleito al que ha correspondido el número general 506.306 y el 226 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 23 de enero de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—775-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Vidal Gracias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 15 de junio de 1974, sobre causar baja en el Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 506.312 y el 228 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 24 de enero de 1975.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—776-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Zurita González-Vidarte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.315 y el 229 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 22 de enero de 1975.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—777-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Rosales Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.582 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 91/1966, de 28 de diciembre, que crea el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—884-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcos de la Iglesia Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 32 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—883-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Baumann Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre incremento de retribuciones por antigüedad y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—975-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Martín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 3 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—960-E.

*

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 23 de octubre de 1973, que concedió la marca número 582.796, «Vectopon», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—766-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe Tercero Cancio contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 27 de septiembre de 1974, desestimando recurso de alzada contra la de 3 de diciembre de 1973 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, imponiendo multa de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 34 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—767-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Provirolsa, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 3 de julio de 1974 por la que se aprobaron, como bases para la determinación de los derechos que corresponden a cada uno de los interesados en el expediente de reparcelación en

el sector de Palomeras-Sureste de Vallecas, los criterios de valoración señalados en el acuerdo de dicha comisión de 28 de febrero de 1973 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra aquella en 2 de octubre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—827-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», sobre revocación de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 16 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Junta Municipal del Distrito del Centro por la que se impuso a la recurrente una multa de 2.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 33 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—826-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.» (FAMOS), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de 24 de abril de 1973, concediendo modelo de utilidad número 179.265, por «Dispositivo para el accionamiento de mecanismos internos de muñequería», y por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—825-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ganados y Productos Industriales, S. A.», sobre revocación del Decreto de 13 de julio de 1974, del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dictado en el expediente nú-

mero 3155/1974, por el que se impuso a la recurrente una sanción de 10.000 pesetas, y de la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra dicho Decreto; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—824-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1974, se sigue expediente por el Procurador don Marcial L. López Toribio, en nombre y representación de doña Isabel Aguiar Marrero, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Alfonso de Haro Minet, que en el año 1953, y sin justificación alguna, en unión de otros se hizo a la mar en un viejo barco pesquero, denominado «Fajo», sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él desde hace más de diez años.

Se hace el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 21 de diciembre de 1974.—El Juez, Alejandro Alvarez.—El Secretario.—538-C. y 2.ª 13-2-1975

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 16 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria del Besós, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Cuarenta y ocho. Planta undécima, puerta segunda, de la casa número diecinueve de la avenida de José Antonio, de San Adrián del Besós, de sesenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Este, caja rellano de escalera y puerta tercera, mediante patio mancomunado; Norte, puerta primera; Sur, casa diecisiete, mediante patio mancomunado, y Oeste, casa A, mediante calle en proyecto. Le corresponde un coeficiente de dos enteros ocho céntimos por ciento (2,8 por 100).» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.114, libro 76 de San Adrián, folio 153, finca 5.130, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Secretario, José Gómez.—1.015-E.

*

Don José Luis Infanter Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 347 del año 1974, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Jansá España, actuando en nombre y representación de doña Laura Canals Jorba, contra don Juan Ramón Mena Navarro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la suma de doscientas doce mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de cuarenta mil pesetas fijadas para costas garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento número seis. — Vivienda piso tercero, puerta primera. Está situado en la planta tercera del edificio. Mide una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: al frente, con la calle Pla de Fornells; por la derecha, entrando, con finca de Joaquín Oller, en vuelo y caja de la escalera; por el fondo, con patio de luces y caja de la escalera, y por la izquierda, entrando, con finca de procedencia, en vuelo.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número dos, en la inscripción 1.ª de la finca número 52162, folio 219, libro 856 de San Andrés, al tomo 1203, habiendo motivado la referida hipoteca la inscripción 4.ª al folio 219 vuelto de los mencionados libro y tomo.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración la finca anteriormente descrita, la que a efecto de primera pública subasta fué fijado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día once de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Infanter Merlo.—El Secretario.—434-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 28 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Adrián Morales Garcés contra doña María Ferri Tel y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial compuesto de dos plantas y cubierta de tejado, de superficie la primera planta 306 metros cuadrados y la segunda 108,90 metros cuadrados, que ocupan la totalidad de una porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle General Maso (hoy número 157), de superficie trescientos seis metros cuadrados, iguales a 8.099 palmos; linda a la derecha entrando, Norte, con tierras del señor Simón; a la izquierda, con finca de los consortes don Bernardino Guillemón y doña Concepción Gomá, y al fondo, con dicho señor Simón. Inscrita en el tomo 1.515 del archivo, libro 28 de la sección 4.ª, folio 120 vuelto, finca 1.472, inscripción 2.ª»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de tres millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Secretario, José M. Pugnare.—401-5.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en

este Juzgado con el número 512 de 1974-G, promovidos por don Juan Ciuraneta Gibert contra don Francisco Rosa Nieto y don Antonio Rubio Fuentes, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

Casa de planta baja con dos viviendas y terreno a patio descubierto unido, formando una finca urbana, sita en Badalona, con frente a la calle de Litz, sin número todavía. Mide una superficie total de 122 metros cuadrados, equivalentes a 3.242 palmos 33 centésimas cuadrados, de los que corresponden 100 metros cuadrados aproximadamente a la casa, correspondiente el resto de su superficie al terreno a patio descubierto. Linda todo unido, formando una finca. Por su frente, en línea de siete metros, con la calle de Litz; por la derecha entrando, en una línea de 17,50 metros, con finca de los sucesores de don Anselmo de Riu; por la izquierda, en una línea igual de 17,50 metros; parte con finca de que se segregó y parte con porción de terreno de la misma procedencia, propiedad de doña María Valenzuela, y por el fondo, en línea de siete metros, con terreno de don Anselmo de Riu o sus sucesores. Inscrita a nombre de doña Pilar Manrique Peña en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.187 del archivo, libro 381 de Badalona, folio 88, finca número 14.590, inscripción primera.

La descrita finca está tasada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinar a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1975.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—359-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 77 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad; promovido por el

Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.» (FOPINSA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Entidad número 44.—Vivienda puerta segunda de la planta alta tercera de la casa o escalera letra B, del edificio o bloque denominado bloque «Cris», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Este; por la derecha entrando, con el piso tercero, puerta primera, de la misma casa, con el rellano de la escalera general y con proyección vertical del patio de la tienda séptima de la planta baja; por la izquierda, con el piso tercero, puerta primera, de la casa o escalera letra A, y con proyección vertical del patio de la tienda séptima de la planta baja; por el fondo, con el rellano de la escalera general, con proyección vertical del patio de la tienda séptima de la planta baja y con el piso puerta tercera de la planta alta tercera; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda, y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.477, libro 378, sección 2.ª, folio 213, finca 20.363, inscripción segunda.

Valorada, escriturariamente dicha finca en quinientas treinta mil (530.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el Salón de Víctor Pfaderra, número 1, piso cuarto, departamento C, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Secretario, José Gómez.—1.014-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 102 de 1972-G, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Cecilio Aniba-

rro Ortiz, litigando la Entidad actora acogida al beneficio de pobreza, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Elemento número siete.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte íntegramente del inmueble constituido en régimen de propiedad horizontal, sito en esta ciudad, calle Magallanes, setenta y tres y setenta y cinco; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Magallanes, o sea Este, con dicha calle; por la derecha entrando, parte con piso segundo, puerta tercera, y parte patio; por la espalda; parte caja, rellano de escalera donde abre puerta de entrada, y parte patio, y por la izquierda, con piso segundo, puerta primera. Tiene una asignación de cuatro enteros setenta centésimas por ciento de coeficiente.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.995, libro 533 de la sección 2.ª, folio 149, finca número 24.642, inscripción primera.

Tasada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1975.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—951-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 912 de 1974, a instancia de doña Carmen Avila Rosell, representada por el Procurador don Clemente Vidal Sola, contra don José Rubio Rodríguez, mayor de edad, soltero, del comercio y en ignorado paradero; por medio de la presente se emplaza al indicado demandado don José Rubio Rodríguez, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos al siguiente al de la publicación de la presente, compa-

rezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento al indicado demandado don José Rubio Rodríguez, expido la presente que firmo en Barcelona a 30 de enero de 1975. El Secretario.—372-5.

BETANZOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que hoy se ha incoado expediente número 133 de 1974, a instancia del Procurador don Antolín Sánchez Fernández, en nombre y representación de don José Ferreiro Fernández, mayor de edad, casado, productor, vecino de la parroquia de Ouces, término de Bergondo, de este partido, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Ferreiro Lata, que se ausentó para el extranjero hace más de veinticinco años de su último domicilio de Ouces-Bergondo.

Betanzos. 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Salvador Fernández.—El Secretario.—1.382-C. 1.ª 13-2-1975

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se sigue procedimiento número 810 de 1974, promovido por doña María Begoña Echevarría y Corcuera, representada por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Iruarizaga Bernaola, esposo de la demandante, el cual en el año 1956 emprendió viaje a Argentina, sin que se hayan tenido noticias de él desde el año 1959, a pesar de las averiguaciones practicadas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—584-C. y 2.ª 13-2-1975

ECIJA

Don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 88 de 1974, a instancia del Procurador don José Martín Tirado, en representación de la Sociedad mercantil «Industrias Sol, S. L.», domiciliada en esta ciudad, prolongación de General Mola, sin número, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a "Industrias Sol, Sociedad Limitada", en estado de suspensión de pagos, y, por ser el activo superior al pasivo, se le considera en estado de insolvencia provisional. Continúe el suspenso con las facultades gestoras que con carácter general le confiere el artículo 6.º de la Ley Especial, con las limitaciones generales en él establecidas. Comuníquese inmediatamente esta resolución a los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y anótese en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad del partido, librándose, en cuanto a lo primero, exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Sevilla, y el correspondiente mandamiento en cuanto a lo se-

gundo. Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el salón de actos del casino de Artesanos, de esta ciudad, sito en calle Cánovas del Castillo, número 23, el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, citándose por cédula a los residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los ausentes, publicándose esta convocatoria en los edictos anteriormente expresados. Dése cumplimiento por el infrascrito Secretario a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley Especial, y, en su momento, por los Interventores, a lo establecido en el artículo 12 de la misma. Requiráse al Procurador señor Martín Tirado para que en el término de cinco días presente cumplido el exhorto librado con fecha 2 de octubre de 1974 al Jugado de igual clase Decano de Sevilla, y que tenía por objeto las anotaciones oportunas en el Registro Mercantil de la provincia o, en su defecto, manifieste las causas que se lo impidan. Lo mandó y firma el señor don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de lo que doy fe.—Andrés Márquez.—Ante mí, P. S., Francisco González.—Firmados y rubricados.»

A la Junta general de acreedores convocada podrán concurrir los mismos acreedores del suspenso o sus representantes con poder suficiente.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración puede afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ecija a 18 de enero de 1975. El Juez, Andrés Márquez.—El Secretario, Francisco González.—1.432-C.

LEÓN

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 408 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento promovido por doña Josefa Presa Salcedo, mayor de edad, y vecina de León, de su esposo, don Eduardo Díez Díez, por ausencia de más de diez años en paradero desconocido, el cual era hijo de Bernardo y de Justina, nacido en León el día 9 de octubre de 1913, habiendo emprendido viaje a Palma a primeros de septiembre del año 1950, sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Dado en León a 18 de diciembre de 1974.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—162-3. y 2.ª 13-2-1975

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle General Castaños, 1, 2.º, bajo el número 1.211 de 1974, a instancia de «Sociedad General Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña Exaltación Gómez Segovia, se despachó ejecución contra esta señora, por la cantidad de 500.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para intereses, costas y gastos; y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio de dicha demandada, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que después se dirán, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades antes expresadas, y siempre que sean de la propiedad de la demandada:

Olivar al sitio de Las Monas, con 106 olivos, de haber 93 áreas 94 centiáreas. Inscrito al tomo 1.102, folio 169.

Tierra al sitio Junqueral, de haber 27 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.182, folio 221.

Tierra al sitio de La Cabra, de haber 2

hectáreas 70 áreas 7 centiáreas. Al tomo 1.182, folio 223.

Mitad indivisa de una viña con 2.000 cepas al sitio del Soto, de haber 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Tomo 1.182, folio 225.

Casa en la calle de Mesones, 5, de dos pisos. No consta la superficie. Tomo 1.132, folio 227.

Olivar al sitio de Los Terreros, con 27 pies. No consta la superficie. Tomo 805, folio 102.

Olivar al sitio Barranco de Arévalo con 44 olivos, sin que conste su superficie. Tomo 805, folio 105.

Olivar al sitio Castellanos, con 22 olivos, sin que conste su superficie. Tomo 805, folio 108.

Tierra al camino de Las Viñas, de haber 27 áreas 70 centiáreas. Tomo 604, folio 170.

Olivar al sitio de La Higuera, con 30 olivos, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Tomo 604, folio 185.

Olivar al sitio de Los Rosales, con 42 olivos, de haber 84 áreas 40 centiáreas. Tomo 604, folio 191.

Olivar al sitio del Frogón, con 92 olivos, sin que conste la superficie. Tomo 604, folio 148.

Olivar al sitio Granadinos, con 37 olivos, de haber 32 áreas. Tomo 604, folio 147.

Olivar al camino de Talavera, con 21 olivos, de haber 20 áreas. Tomo 604, folio 160.

Olivar con 74 olivos, al sitio de Jerez, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Tomo 604, folio 142.

Olivar al sitio Derrochados o La Higuera de Molina, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, con 74 olivos. Tomo 604, folio 139.

Mitad indivisa de una tierra al sitio Marloteras, de haber 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas. Tomo 604, folio 131.

Participación indivisa de un olivar, al sitio de La Casa Blanca, de 96 áreas 18 centiáreas. La finca total es de 1 hectárea 19 centiáreas. Tomo 604, folio 136.

Olivar al sitio de Los Toconares, con 54 olivos, de haber 44 áreas 40 centiáreas. Tomo 604, folio 145.

Olivar al sitio Nuevos o Marloteras, con 30 olivos, de haber 44 áreas 40 centiáreas. Tomo 604, folio 154.

Olivar al sitio Rosales y Pago Antiguo, con 53 olivos, de haber 46 áreas 98 centiáreas. Tomo 869, folio 62.

Tierra al sitio Castellanos, de haber 23 áreas 49 centiáreas. Tomo 869, folio 190.

Tierra al sitio Herren, en extramuros, de haber 308 varas cuadradas. Tomo 869, folio 193.

Viña al sitio del Soto, de haber 1 hectárea 13 áreas 23 centiáreas. Tomo 1.106, folio 157.

Tierra al sitio Trocadoras, de haber 3 hectáreas 27 áreas 97 centiáreas. Tomo 1.106, folio 159.

Casa molino en la calle Lavapiés, 18, de cabida 1.300 metros cuadrados. Tomo 1.142, folio 64.

Casa en la plazuela de don Ignacio, números 13 y 15, compuesta de 15 habitaciones en planta baja, de las cuales, 10 están dobladas, con portal también doblado, patio, dos corrales y dos cuadras. Mide 689 metros cuadrados. Tomo 1.143, folio 66.

Olivar con 41 olivos al sitio Vega del Molino, de haber 84 áreas 54 centiáreas. Tomo 1.038, folio 54.

Mitad indivisa de una tierra al sitio Marlotera, de haber 1 hectárea 13 áreas 52 centiáreas. Tomo 782, folio 88.

Olivar al sitio de La Casa Blanca, con 32 olivos, de haber 35 áreas 24 centiáreas. Tomo 782, folio 77.

Tercera parte indivisa de una tierra al sitio de Castellanos, de haber 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Tomo 6, folio 227.

Tercera parte indivisa de una tierra al sitio Cerrajón, de haber 1 hectárea 92 áreas 28 centiáreas. Tomo 1.015, folio 208.

Tierra al sitio Cerrajón, de haber 93 áreas 94 centiáreas. Tomo 1.219, folio 206.

Tierra al mismo sitio, de haber 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas. Tomo 1.219, folio 208.

Tierra al sitio de Veredilla del Sastro, de haber 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas. Tomo 1.167, folio 127.

Tierra al sitio de Valdongiles, de haber 5 hectáreas 60 áreas. Tomo 1.078, folio 234.

Tierra al sitio Valle Gonzalo, de haber tres fanegas. Tomo 1.031, folio 165.

Tierra al sitio Cuesta de San Sebastián, de haber media fanega. Tomo 1.301, folio 167.

Casa en la calle Cruz de las Viñas, de 236 metros cuadrados. Tomo 1.287, folio 157.

Olivar al sitio Terreros, con 16 olivos, de haber 23 áreas 48 centiáreas. Tomo 1.250, folio 141.

Otro al sitio de Las Partes, con 20 olivos, de haber 23 áreas 48 centiáreas. Tomo 1.250, folio 142.

Casa en la calle de la Palma, número 4, de 252 metros cuadrados. Tomo 659, folio 168.

Tierra al sitio Valdeali, de haber cuatro fanegas y cuatro celemines. Tomo 659, folio 170.

Olivar al sitio de La Florida, Carriles y Payón, con 34 olivos, de haber 40 áreas. Tomo 659, folio 188.

Todas las fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos y pertenecientes al término municipal de Carpio de Tajo (Toledo).

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el piso 3.º de la casa número 4 de la calle-Loreto y Chicote, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5.

También se ha acordado citar de remate a la repetida demandada, doña Exaltación Gómez de Segovia, asistida de su esposo, de ser casada, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de continuarse el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 12 de diciembre de 1974. El Juez.—El Secretario.—1.091-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Bartolomé Campos y herederos de doña Josefa Hidalgo Pinilla, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

«Finca: En Santander.—Avenida de la Habana, números 23 y 25, excepto el piso 1.º derecha.—Urbana: Casa número 100 antiguo y 21 moderno de la calle de la Habana en dicha ciudad de Santander; consta de sótano, entresuelo, pisos 1.º y 2.º con dobles habitaciones a derecha e izquierda y dos mansardas; mide 15 metros de frente por 11 de fondo, ocupando una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene delante un jardín desde el frente de la casa hasta la calle de la Habana, que alcanza una longitud de 18 metros 10 centímetros por 27 metros, hallándose circundando por una verja de hierro con dos puertas: una, de entrada principal y directa a la casa, y otra, para acceso de vehículos situada a la derecha de aquella y que conduce por el Este del jardín y de la casa al resto de la finca por cuya puerta y parte de jardín se servirá en la extensión y forma en que actualmente viene haciéndolo el resto de la finca, sin perjuicio de seguir utilizando

para la casita accesoria al paso peonil por la puerta principal, constituyendo la reseñada casa con su jardín una sola finca; lindante: frente o Norte, calle de la Habana; Oeste, travesía de la calle de la Habana al barrio de P. Rábago, y por los demás lados o aires, el resto de la finca de que fué segregada de don Gonzalo Bartolomé. De la casa descrita ha sido segregado y vendido el piso 1.º derecha a don Andrés Guezmes Fernández, en escritura de 17 de enero de 1961, ante el Notario de Santander don Luis Fernández, y, por tanto, dicho piso 1.º derecha queda exceptuado de la hipoteca que se constituye a favor del Banco Hipotecario en la presente escritura. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 96, folio 83, finca número 4.695, inscripción cuarta.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número 9 de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 9, y en el de igual clase de Santander el día 20 de marzo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 750.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1975. El Juez.—El Secretario.—366-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 411/1974, a instancia de don Ewan Kimple, contra don Luis García Marqués, con domicilio en Madrid, paseo Pintor Rosales, número 72, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes siguientes:

Piso 7.º de la casa sita en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 72, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 448, libro 240, folio 221, sección 2.ª, finca número 7.187, tasado en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 5.º, el día 17 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en el remate han de consignar en este Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en ellos. Los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y el rematante de-

berá conformarse con dichos títulos, sin que pueda exigir otros, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1975. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, 1.439-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12, antes 27 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 4.º, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 562 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio contra doña María Paz Arroyo Díaz Merry, asistida de su esposo, don Emilio Arroyo Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Gata.—Dehesa denominada «El Campanillo» hoy de regadío del canal de la margen derecha del pantano de Borbollón, que comprende una extensión superficial de doscientas cincuenta y siete hectáreas cinco áreas noventa y dos centiáreas, y linda: por el Norte, con las dehesas Fresno y Jarallana y acequia II A-17 y II A-4, que abiertas en esta finca se separan en otra porción segregada; por el Sur, con la dehesa Moheda, propia de don José Gallego de Alamo cuya separación está señalada con hitos o mojones y con otras porciones segregadas de la finca matriz, de la que ésta es resto; por el Este, con el río Arrago, y por el Oeste, con dehesa Jarallana. A esta finca la atraviesa la carretera de acceso al pantano de Borbollón. De la superficie asignada a este resto está sin inscribir la correspondiente a cuarenta y dos hectáreas treinta y siete áreas y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, en el tomo 586, libro 45 de Gata, folio 195, finca número 5.971, inscripción segunda, de la finca matriz de la que es resto la que se acaba de describir.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid y el de igual clase de Coria, el día 8 de abril próximo a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.630.000 pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base de procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 365-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 281/1974, se siguen los autos que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Ajax, S. A.», Sociedad de duración indefinida, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, bajo la dirección del Letrado señor Moreno Márquez, contra doña Silvia Mac Donald Serra, que no ha comparecido y se encuentra representada en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos, y ... Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Ajax, S. A.», debo absolver y absuelvo de ella a la demandada doña María Silvia Mac Donald Serra; sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro del término del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Silvia Mac Donald Serra, se expide la presente en Madrid a 24 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras,—1.414-C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, y seguidos a nombre de don José Rúa Aranda, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Dolores Delgado Rodríguez y don Bonifacio, doña María Dolores, don José María y don Emilio Fernández Blanco Delgado, en reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y segunda subasta, término de veinte días, por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, las fincas siguientes, especialmente hipotecadas en la escritura base de autos:

Sitas en término de Campo Real, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares

1.ª Tierra en Vicente o Carravieja, de tercera clase, 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 65, folio 121, finca número 4.054, inscripción cuarta.

2.ª Tierra en La Solana, de segunda clase, hoy Alto de La Solana, 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 65, folio 137, finca número 4.095, inscripción cuarta.

3.ª Tierra en Carravieja, de tercera clase, 77 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 84, finca número 4.122, inscripción tercera.

4.ª Tierra en La Roblediza, de segunda clase, 62 áreas y 10 centiáreas. In-

crita en el tomo 65, folio 154, finca número 6.719, inscripción segunda.

5.ª Tierra en El Barral, de segunda clase, 93 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 99, finca número 4.137, inscripción tercera.

6.ª Tierra de El Barral, de segunda clase, 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 29, folio 173, finca número 4.382, inscripción quinta.

7.ª Tierra sita en La Cañada, 77 áreas y 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 37, folio 239, finca número 4.974, inscripción segunda.

8.ª Tierra de La Cañada de Valdilechá, 62 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 65, folio 205, finca número 4.063, inscripción quinta.

9.ª Polígono 32, finca 140. Tierra en el Alto Llomo, hoy Cruz de Piedra, 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 28, folio 49, finca número 4.124, inscripción cuarta.

10. Tierra en la parte adentro del Cajejo, llamada de la Viuda, 45 áreas y 89 centiáreas. Inscrita en el tomo 43, folio 203, finca número 639, inscripción 5.ª

11. Polígono 4, finca 383. Tierra, antes viña, en el camino de Loeches, llamada El Blanquear, 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 165, finca número 4.194, inscripción tercera.

12. Erial a pastos, antes olivar, con 31 pies nuevos, al sitio que llaman Los Rosales, 46 áreas. Inscrita en el tomo 28, folio 22, finca número 2.665, inscripción cuarta.

14. Tierra en El Mejano Mateo, y la atraviesa la vereda de aquel sitio, 93 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 45, folio 67, finca número 5.559, inscripción tercera.

15. Tierra en El Arenalejo, llamada la de Máximo, hoy conocida por el Loro, 55 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el tomo 45, folio 70, finca número 5.560, inscripción tercera.

16. Tierra, antes viña blanca, en el camino de Carralcalá, hoy llamada del Cura, 37 áreas y 26 centiáreas. Inscrita en el tomo 45, folio 105, finca número 5.572, inscripción tercera.

17. Tierra en Valdeacolmena, de una fanega, 37 áreas y 26 centiáreas. Inscrita en el tomo 43, folio 36, finca número 5.371, inscripción segunda.

18. Un erial a pastos, antes corral rústico de encerrar ganado, sin choza, hoy destruido, en La Cabeza de Blasito, con su ejido, 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 43, folio 40, finca número 5.373, inscripción segunda.

19. Una era, parte empedrada con un pedazo de tierra, 62 áreas 10 centiáreas, sita en Valdedeñamaría. Inscrita en el tomo 43, folio 42, finca número 5.374, inscripción segunda.

20. Tierra en El Hombre-Higüelo, 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 192, finca número 4.203, inscripción segunda.

21. Tierra en La Llavercilla, que dicen de Muñoz, de 77 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 195, finca número 4.206, inscripción segunda.

22. Tierra en el camino de Pozuelo, que llaman Aguditos, conocida también por Barranco de la Mora, 62 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 26, folio 198, finca número 4.209, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las siguientes cantidades fijadas para cada una de las fincas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta:

Para la primera finca, 7.875 pesetas.

Para la segunda finca, 10.500 pesetas.

Para la tercera finca, 7.875 pesetas.
Para la cuarta finca, 5.250 pesetas.
Para la quinta finca, 5.250 pesetas.
Para la sexta finca, 5.250 pesetas.
Para la séptima finca, 10.500 pesetas.
Para la octava finca, 13.125 pesetas.
Para la novena finca, 10.500 pesetas.
Para la décima finca, 13.875 pesetas.
Para la undécima finca, 5.250 pesetas.
Para la duodécima finca, 13.125 pesetas.
Para la decimocuarta finca, 10.500 pesetas.

Para la decimoquinta finca, 15.750 pesetas.

Para la decimosexta finca, 5.250 pesetas.

Para la decimoséptima finca, 13.125 pesetas.

Para la decimoctava finca, 10.500 pesetas.

Para la decimonovena finca, 10.500 pesetas.

Para la vigésimo primera finca, 5.250 pesetas.

Para la vigésima segunda finca, 5.250 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad fijada para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.318-C.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 573/71, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de las fincas que se describirán, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María el día 3 de abril próximo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas por cada una de las fincas registradas con los números 8.539 y 8.540, y 270.000 pesetas por cada una de las fincas registradas con los números 8.541 y 8.542; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el cual quedará en suspenso hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Las fincas objetos de subasta son las que se transcriben a continuación:

Finca cuarta de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Primera planta alta: Piso letra A de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: Por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene acceso, la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha, al Norte, con piso del bloque número 2; por la izquierda, al Sur, con la escalera y su vestíbulo y el piso letra B de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros 71 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca 8.539, inscripción primera.

Finca quinta de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta: Piso letra B de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: Por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, conducto vertical de trituradores, huecos de ascensor, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra C de esta planta; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle de Córdoba, con el citado conducto vertical de trituradores, el vestíbulo de la escalera y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número 4, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros y 71 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca número 8.540, inscripción primera.

Finca sexta de la demanda, quinta de la escritura de préstamo. Primera planta alta: Piso letra C de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Punta de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: Por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número 4, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 222, finca número 8.541, inscripción primera.

Finca séptima de la demanda, sexta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta: Piso letra D de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle Córdoba; sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de

vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con piso del bloque número 2; por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 253 de Rota, folio 266, finca 8.542, inscripción primera.

Se hace constar igualmente que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 1975. El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—364-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 558/74 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Ramón Martín Domínguez, casado con doña Rosario Torroba Ortiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

«Edificio o chalet entre el paseo de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, en la confluencia de ambas calles.—En Madrid: Edificio o chalet entre el paseo bajo de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, en la confluencia de ambas calles. Consta de una sola vivienda, en tres niveles, semisótano, planta baja y planta alta. En la planta de semisótano se sitúan los dormitorios y aseo de servicio, cuarto de calefacción, trastero y almacén. En la planta baja o principal se sitúan el cuarto de estar-comedor, vestíbulo de entrada, que desemboca en una galería cocina, «office» y plancha, despacho y aseos; en la zona de niños, los dormitorios de los niños con cuarto de juego y garaje. La planta primera se destina a zona de dormir, con un dormitorio principal, aseos y vestidor. En la estructura existente, los muros perimetrales son de fábrica de ladrillo y de piedra con elementos de hormigón armado; los forjados son de tipo río cerámico, con varillas metálicas, y las cubiertas, de tejado. El terreno de esta finca mide tres mil doscientos cuarenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de quince metros, con el jardín situado entre las calles límites; Este, en línea recta de ciento ochocientos ochenta centímetros, con el paseo de la Virgen del Puerto; Sur, en línea recta de cuarenta y cuatro metros setenta centímetros, con el resto de la parcela propiedad de Canalización del Manzanares, y al Oeste, en línea de ciento ochocientos cuarenta centímetros, con la avenida del Manzanares.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 571, libro 319, sección segunda, folio 145, finca 11.186, inscripción séptima.»

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mencionada finca, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Se toma como tipo de la subasta la suma de 8.250.000 pesetas (75 por 100 del tipo de la primera subasta).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo, en cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—367-1.

*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez, Decano de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio especial, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en ese Juzgado a instancia de doña Jesusa Molinos Aballá, vecina de Madrid, contra don Bernardo Gibaja Gómez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación el de 2.100.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, y no se admitirá postura inferior al mismo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de registro, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Local comercial número 4 de la casa señalada con el número 55 de la calle de Embajadores, con planta a la glorietta del mismo nombre (por donde le corresponde el número 4), hoy dedicado a cafetería, en Madrid. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada principal, con la glorietta de Embajadores; por la derecha, mirando desde esta glorietta, con el local comercial número 3; por la izquierda, con terreno que fué parte de la huerta de las Peñuelas y herederos de Inocente Arroyo, y por el fondo, con patio de luces. Mide cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con el sótano, y otros cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, en planta baja. Valorado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1975. El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.438-C.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 446/69 del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra Urbanizadora Constructora «Lucsa, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, las fincas embargadas de la propiedad de dicha Sociedad demandada siguientes:

1.ª Urbana.—Planta baja. Local comercial número 2 del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 18 metros 90 decímetros cuadrados, con un hueco al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la derecha, al Oeste, con el local comercial número 3; al fondo, o Sur, con el local comercial número 4, y al Este, o izquierda, con el local comercial número 1. Se le asigna un coeficiente de un entero y seis centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 477, libro 182, folio 124, finca número 9.461. Tasada en 113.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Planta baja. Local comercial número 3 del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la urbanización de San Pedro Alcántara, del término municipal de Marbella. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 19 metros 44 decímetros cuadrados, con dos huecos al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera de Cádiz a Málaga; a la derecha, entrando, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; al fondo, o Sur, con el local comercial número 4, y al Este, con el local comercial número 2. Se le asigna un coeficiente de un entero diez centésimas por ciento en los elementos comunes. Inscrita al folio 128, finca 9.563, tomo 477. Tasada en 116.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Planta baja. Local comercial número 7 del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», del término de Marbella. Consta de local comercial propiamente dicho con una superficie construida de 37 metros 26 decímetros

cuadrados con dos huecos al exterior. Linda: al frente, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la derecha, al Oeste, por el portal del inmueble; al fondo, Sur, con el local comercial número 5, y al Este, con el local comercial número 6. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ocho centésimas por ciento en los elementos comunes. Inscrita al tomo 477, libro 182, folio 144, finca 9.571, anotación letra B. Tasada en 220.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Apartamento número 2 de la planta primera del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en las parcelaciones de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», del término de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur, o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número 3; a la derecha, al Este, con el apartamento número 1; al fondo, o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga, y a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ocho centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 477, folio 154, finca 9.575, anotación letra D. Tasada en 360.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Apartamento número 3 de la planta primera del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, por la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 2 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 477, libro 182, folio 158, finca 9.577, anotación letra D. Tasada en 550.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Apartamento número 4 de la planta primera del edificio conocido por apartamento «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», término de Marbella. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Este, con el apartamento número 3; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de los anteriores, a los mismos tomo y libro, folio 161, finca 9.579, anotación letra Ch. Tasada en 510.000 pesetas.

7.ª Urbana.—Apartamento número 2 de la planta tercera del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», término de Marbella. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur, o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número 3; a la derecha, al Este, con el apartamento número 1; al fondo, o al Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga;

a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros once centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 477, libro 182, folio 218, finca 9.607, anotación letra D. Tasada en 360.000 pesetas.

8.ª Urbana.—Apartamento número 3 de la planta tercera del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», término de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamentos números 2 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 477, libro 182, folio 222, finca 9.609, anotación letra E. Tasada en 550.000 pesetas.

9.ª Urbana.—Apartamento número 3 de la planta cuarta del edificio conocido por apartamentos «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», del término de Marbella. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número 4, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número 2 de la misma planta. Tiene un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 482, libro 184, folio 3, finca 9.625, anotación letra D. Tasada en 550.000 pesetas.

10. Urbana.—Apartamento número 4 de la planta cuarta del edificio conocido por apartamento «Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, urbanización «Los Angeles», del término de Marbella. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número 34; a la derecha, al Este, con el apartamento número 3; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito al tomo 482, libro 184, folio 7, finca 9.627, anotación letra D. Tasada en 510.000 pesetas.

11. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinada al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse por lotes independientes.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y Málaga y en los tablones de anuncios de este Juzgado y Juzgado de igual clase de Marbella, expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—353-3.

En virtud de providencia dictada por el señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario 1.189-74 R., seguidos por don Gabino Alvarez Fernández contra doña María del Carmen Medrano Rivera, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, a la finca siguiente:

«40. Cuarenta.—Estudio del edificio con fachada al patio mancomunado de luces y vistas, con edificio Doctor Esquerdo, 114, escalera Este, piso cuarto, letra J, superficie construida, 37 metros 92 centímetros cuadrados. Linda por su parte frente con patio mancomunado; derecha, escalera Este y vestíbulo ascensor; izquierda, vivienda I, de la misma planta, y por su fondo, con rellano de escalera. Este estudio cuenta con una terraza de 2 metros 8 centímetros cuadrados y con un coeficiente de 0,395 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, tomo 957 del archivo, folio 117, finca número 39.141, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de esta capital, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—406-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado número 1 de los de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 127 de 1974, por los delitos de falsedad, estafa y maquinaciones para alterar el precio de las cosas, por el presente se cita a los titulares de acciones de «Cafeterías Morrison, S. A.», y a los partícipes (no administradores) del fondo «Gesbancaya, S. A.», para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado (sito en la calle de General Cas-

taños, número 1, planta baja), a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, a los ignorados titulares de acciones de «Cafeterías Morrison, S. A.», así como a los partícipes (no administradores) del fondo «Gesbancaya, S. A.», que no comparecieren en el indicado término ante este Juzgado, se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1975. El Juez.—El Secretario.—989-E.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154 de 1973, autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra los consortes Ernesto Grau Píera y Rogelia Masanet Solares, en reclamación de 1.158.300 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el importe total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a los autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Siete hanegadas y cuarenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, sita en término de Alcira, partida de la Barraca de Aguas Vivas; lindante por Norte, con tierras de Rogelia Mansanet Solanes; Este, las de Remedios Píera, y Sur y Oeste, las de Augusto, Mercedes y Sofía Belda Nebot.

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 116, finca 8.416, inscripción octava. Tasada en doscientas setenta y tres mil (273.000) pesetas.

Segundo lote

Quince hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, sita en término de Alcira, partida de La Solana, denominada Barranquet Fosch; lindante Norte y Este, con tierras de Remedios Píera; Sur, las de José Pérez Pérez, y por Oeste, las de Rogelia Mansanet Solanes.

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 118, finca 8.417, inscripción octava.

Tasada en seiscientos treinta y nueve mil (639.000) pesetas.

Tercer lote

Seis hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana; lindante Norte, con la heredad de la Casella; Este, terrenos de Ernesto Grau; Sur, las de Rogelia Mansanet, y Oeste, las de Ernesto Grau.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 16, finca 14.456, inscripción segunda.

Tasada en doscientas treinta y seis mil (236.000) pesetas.

Cuarto lote

Tres hanegadas y sesenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana. Linda, por Norte, terrenos de Ernesto Grau; Sur, las del mismo señor Grau; Este y Oeste, las de Rogelia Mansanet.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 12, finca 14.454, inscripción segunda.

Tasada en ciento treinta y nueve mil (139.000) pesetas.

Quinto lote

Un campo de tierra en parte plantado de naranjos con riego de motor y en parte secano montuosa con algunos algarrobos, leña baja y pinos, sita en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, sitio llamado Barranquet Fosch, de cabida según medición practicada veintisiete hanegadas; linda, por Norte, con tierras de Pio Vauteran Ilario; Sur, con la de Ernesto Grau; por Este, las de Rogelia Mansanet, y por Oeste, las de Vicente Castelló.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 85, finca número 14.477, inscripción sexta.

Tasada en doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas.

Dado en Valencia a primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—1.112-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TORRES LOPEZ, José; hijo de Jaime y de Matilde, nacido en Larache (Marruecos) el día 24 de mayo de 1953, documento nacional de identidad 24.806.390; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta.—(195.)

MALDONADO TOLEDANO, Ricardo; hijo de Pedro y de Angustias, natural de Linares (Jaén), de veintiocho años, estatura 1,62 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Jaén.—(204.)

Juzgados civiles

MORENO LOPEZ, Antonio; de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Encarna, natural de Hellín (Alicante), vecindado en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, número 72 bis (Barcelona), conductor; procesado por robo en C. O. número 172 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(205.)

MARTINEZ GÓMEZ, Antonio; natural de Abia (Almería), casado, maestro, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Emilia, que tuvo su último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), paseo Alameda, 91, ático segunda, escalera derecha; encartado en diligencias preparatorias número 196 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(173.)

VIEIRA DA ROCHA, Celsò Pittipaldi; natural de Angola (Portugal), de veintiocho años, hijo de Armando y de Carolina; encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(174.)

SANCHEZ RECHE, Andrés; hijo de Alfonso y de Trinidad, natural de Cullar Baza, soltero, feriante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mataró, avenida América, 19; procesado en sumario número 2 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró.—(175.)

RUEDA MARTINEZ, Francisco; nacido en Motril (Granada) el día 16 de marzo de 1954, casado, hijo de Angel y de María, vecino de Granada; procesado por robo en causa número 13 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(178.)

LAFARGA ARNAL, Adolfo; de treinta años, hijo de Adolfo y de Pilar, soltero, natural de Zaragoza, con último domicilio en Barcelona, calle San Pablo, 53 bis; procesado por hurto en sumario número 27 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera.—(179.)

DOPICO VILLAR, Marcelino; mayor de edad, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), calle Estrada de Zomillo, número 2, tercero C; encartado en diligencias previas número 1.683 de 1974, por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(180.)

SAÑUDO SABORIDO, Rafael; nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 12 de junio de 1941, hijo de Prudencio y de Encarnación, casado, industrial, vecino que fue de Jerez de la Frontera, carretera Barriada Sagrada Familia, bloque 8; procesado por estafa en causa número 4 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(184.)

JIMENEZ RUIZ, José; de cincuenta y un años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Encarnación; procesado por lesiones en diligencias preparatorias número 69 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(194.)

LOPEZ MORAL, Francisco; de veintinueve años, soltero, peón, hijo de Antonio y de Antonia; procesado por hurto de uso en diligencias preparatorias número 91 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número I de Gerona.—(193.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 27 de 1970, Juan Antonio Pavo Chávez.—(156.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Manuel Blanco Santiago.—(157.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1974, Plácido García Vega.—(158.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado a la procesada en sumario número 160 de 1974, Rosa Valera Alesandre.—(159.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos (La Coruña) deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 60 de 1974, Antonio Esporas Fraguio.—(160.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 135 de 1974, Antonio Murillo Naharro.—(198.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 541 de 1967, Luis Escalona Vega.—(200.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1974, Antonio Vera Gómez.—(201.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1973, Manuel Castelao Mon.—(181.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Miguel Rodríguez Páez, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Juez Instructor en el Militar Permanente del mismo,

Hace saber: Que por el presente cita, llama y emplaza a José Alvarez Gruñeiro, hijo de Manuel y de Purificación, natural de la Habana (Cuba), de cuarenta y dos años de edad, de profesión calderero, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: Estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular y frente despejada, cuyo último domicilio conocido es el de Poblado de Montajes Nervión, en la plaza de Cedillo (Cáceres), para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado o comuníquese su actual domicilio, a fin de ser notificado de la resolución recaída en la causa número 1.132-65, seguida por este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Capitán Juez Instructor.—(216.)

Juzgados civiles

Por medio de la presente, y conforme a lo preceptuado por el señor don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de Tuy y su partido, en auto dictado en el día de hoy en las diligencias previas que se instruyen en dicho Juzgado bajo el número 470/1974, sobre emisión de cheque en descubierta, en virtud de querrela formulada por el Procurador don Teodosio Baquero Fortes, en nombre y representación de Carlos Alberto Nogueira, vecino de Oporto (Portugal), se hace saber a Raúl Gutiérrez Roble y Miguel González Adell, mayores de edad, casados, comerciantes, con domicilio desconocido en la actualidad, que en virtud de dicho auto se les declaró inculcados en dichas diligencias y se decretó la libertad provisional de ambos, mediante obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado los días primero y quince de cada mes y cuantas veces fueren llamados, y se acordó asimis-

mo requerirles para que en término de una audiencia presten fianza, en cualquiera de las clases que reconoce la Ley, por la cantidad de cincuenta mil pesetas cada uno, para responsabilidades civiles, costas y pecuniarias, bajo apercibimiento de embargo.

Tuy, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(164.)

*

En las diligencias previas número 8 de 1975, que se siguen en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido en 15 de enero de 1975 en el kilómetro 223,700 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del turismo Citroën matrícula francesa 7058 CM 94, conducido por Ahmed Ben Abderrahmane, propiedad de Ouzari Larbi, domiciliados en Avenue des Héros de la Maltournee, núm. 181, 94 Le Perreux, S/Marne, con el camión matrícula M-701.243, conducido por José Franquet Arán, propiedad de su padre, Angel Franquet Rius, se ha acordado citar a expresados súbditos marroquíes residentes en Francia y en viaje por España, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento al dueño y reseñar sus documentaciones personales y la del vehículo.

Y para que les sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(197.)

*

En las diligencias previas número 6 de 1975, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido en la madrugada del día trece del actual mes de enero en el kilómetro 244,800 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al caer en una zanja el turismo Peugeot matrícula francesa número 31 HP 12, conducido por su titular, Malguyures Felicien René Philippe, se ha acordado citar a expresado súbdito francés, de cuarenta y dos años de edad, casado, profesor, domiciliado en St. Juliette, Aveyron (Francia), que se encuentra en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñar su documentación personal y la del vehículo y presentar éste al objeto de que sean tasados los daños sufridos por el mismo.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(196.)

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez comarcal de esta villa, dictada en el juicio de faltas número 9/75, que se tramita por lesiones y daños en accidente de circulación contra Antonio Tocón Mateo, cuyos hechos ocurrieron el día diez de noviembre último, sobre las dieciséis quince horas, en la carretera Puerto Real-Medina Sidonia, por medio de la presente se requiere al propietario de la furgoneta marca Citroën, matrícula CA-53.081, Pedro Tocón Mateo, que al parecer tiene su domicilio en Barcelona, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(176.)